

Utilización de recursos públicos.



¿QUÉ PASÓ?

El Partido Político Morena señaló que el regidor del municipio de Chalchihuites, Zacatecas, fungió como representante propietario del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por este motivo estimó que el denunciado utilizó indebidamente recursos públicos vulnerando con ello los principios de equidad y neutralidad en la contienda electoral local en favor del PAN, al distraer sus actividades y funciones publicas permanentes para representar y defender los intereses del partido político ante una autoridad administrativa electoral durante el proceso electoral en Zacatecas 2023 – 2024.

¿QUÉ DETERMINÓ EL TRIJEZ?

El Pleno del Tribunal declaró:

- La **existencia** de la infracción relativa a uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de neutralidad e imparcialidad atribuidas al regidor del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas.
- La existencia de responsabilidad por culpa in vigilando del PAN
- Ordenó** dar vista a la LXIV Legislatura del Estado para que calificara la infracción e impusiera la sanción que corresponda la servidor público
- Amonestó** públicamente al PAN



¿POR QUÉ?

El regidor del Ayuntamiento al momento de asistir a la sesión ante el Consejo Municipal, como representate del PAN, durante el tiempo que debía destinar a la presentación de sus servicios como servidor público, usó indebidamente recursos públicos al hacerlo dentro del horario laboral, pues se distrajo de sus actividades y funciones públicas permanentes para representar y defender los intereses del partido durante el proceso electoral.

Además al existir un vínculo entre la conducta acreditada del regidor del ayuntamiento por uso indebido de recursos públicos y la desplegada por el PAN al registrarlo como representate propietario del partido, aun sabiendo que es servidor público, en ejercicio de sus funciones debe sancionársele en su carácter de garante del orden jurídico.

